



# La amenaza terrorista en un mundo globalizado

## I. Introducción

En el mundo globalizado la amenaza del terrorismo se ha vuelto cada vez más cercana y patente producto del avance de la tecnología, las formas inéditas de actuación y la masividad de los medios de comunicación. Las matanzas perpetradas el año pasado por el Estado Islámico en Irak y Siria; el secuestro de 200 niñas producido por el grupo Boko Haram de Nigeria, sus atentados recientes y últimos secuestros; la masacre de 141 personas ocurrida en una escuela pakistani, ejecutada por un grupo Talibán hace unas semanas; la matanza de 12 personas que trabajaban para la revista Charlie Hebdo –junto con las tomas de rehenes simultáneas en París de hace unos días– son hechos recientes que acentúan la percepción de inseguridad en la que la gente está envuelta.

Luego de los atentados a las Torres Gemelas en septiembre del 2001 y de Atocha (Madrid) de marzo del 2004, el mundo se ha volcado hacia un nuevo tipo de guerra asimétrica que busca eliminar la lacra terrorista en pos de la seguridad mundial, la democracia, los derechos humanos y la libertad.

### RESUMEN EJECUTIVO

Durante el último tiempo, los atentados terroristas han ido teniendo cada vez más resonancia en el mundo, por lo que se hace necesaria una respuesta coordinada de parte de la comunidad internacional. No obstante, la inexistencia de un concepto claro de lo que se entiende por terrorismo –producto de visiones diferentes entre algunos Estados– ha debilitado y retrasado esa respuesta. En el presente número de Ideas & Propuestas se señalan las bases para una posible definición a la luz de las causas y elementos más constitutivos de la actividad terrorista.

Sin embargo, el gran problema que presenta esta nueva guerra es la invisibilidad del enemigo y su indefinición. Ello genera, en algunos casos, abusos que exigen contar con nuevos métodos, tecnologías y herramientas que, haciendo más efectivos los resultados no pasen a llevar los derechos de personas inocentes.

A pesar de que el terrorismo parece ser algo propio del recién comenzado siglo XXI, es una realidad bastante antigua. “El fenómeno terrorista, tal como se entiende en la actualidad, ha estado presente en la lucha política y militar desde fines del siglo XIX”.<sup>1</sup> En un primer momento los actos terroristas habrían sido de carácter nacionalista y anarquista principalmente, enfocando sus lugares de acción a nivel regional o nacional. La amenaza internacional más significativa aparecería luego de la Segunda Guerra Mundial, durante los años de Guerra Fría, donde las grandes potencias patrocinaron e instrumentalizaron diferentes grupos –principalmente de resistencia– para la defensa de sus propios intereses, llevando los ataques al territorio contrario, y otorgándoles así, un alcance propiamente internacional.<sup>2</sup> De hecho, la aparición internacional de este fenómeno se da en los años sesenta, pasando a tener proporciones epidémicas en las décadas de los setenta y ochenta. En la post Guerra Fría, la desaparición del conflicto Este-Oeste generó el surgimiento y la proliferación de nuevos conflictos étnicos, políticos y religiosos que han incubado nuevos movimientos radicales que, sumados a las nuevas tecnologías, han sido capaces de producir formas inéditas de terrorismo.<sup>3</sup>

Ante esto la comunidad internacional no se ha hecho esperar y ya desde 1963 las Naciones Unidas han redactado un total de 13 convenios sectoriales sobre diversas formas de terrorismo, como son el apoderamiento ilícito de aeronaves, actos ilícitos sobre la aviación civil, aeropuertos, materiales nucleares, navegación marítima, atentados contra personas internacionalmente protegidas, toma de rehenes, financiación del terrorismo, entre otras. No obstante lo anterior, Naciones Unidas no ha sido capaz de generar una definición clara sobre lo que es el terrorismo, lo cual “constituye un gran obstáculo a la hora de articular una respuesta coordinada de la comunidad internacional en materia antiterrorista”.<sup>4</sup> La incertidumbre que genera una vaga definición de este fenómeno implica a su vez, una incertidumbre normativa, ya que al no saber o, al no tener un consenso sobre qué significa ser terrorista, la línea divisoria entre un delito terrorista y un delito común se vuelve ambigua. Por otro lado, es necesario separarlo de otros tipos de violencia como pueden ser la insurgencia o la guerrilla, sin que por eso estos tipos de violencia también puedan incurrir en actos terroristas. De lograrse a nivel internacional una definición consensuada sobre qué es terrorismo ésta podría servir como base para los diferentes países que contienen problemas internos de esta índole.

---

<sup>1</sup> M Arroyo Lara, Eduardo; Pérez Gil, Luis V.; Garay Vera, Cristián, “El estatus del terrorismo y la violencia política transnacional en el sistema internacional de la posguerra fría”, en Foro Internacional, vol. 48, n° 3, jul – sept 2008, p. 571.

<sup>2</sup> Cf. Ibid, pp. 1 y 2.

<sup>3</sup> Cf. Lagos Matus, Gustavo, “La amenaza multiforme del terrorismo”, en Estudios Internacionales, año 28, n° 109, ene – mar 1995, p. 103.

<sup>4</sup> Romeu, Jorge, “¿Hacia una definición jurídica de terrorismo?”, en Política Exterior, vol. 20, n° 110, mar – abr 2006, p. 179.

## II. Dos visiones en pugna

El principal problema para llegar a una definición consensuada en la Asamblea General ha sido el desacuerdo entre dos bloques de países que muestran una fuerte polarización sobre el asunto y que, “en términos generales, enfrentan al mundo occidental (G-8, Unión Europea, Grupo CANZ<sup>5</sup>, etcétera) con la Organización de la Conferencia Islámica (OCI, con Siria, Pakistán, Egipto, Jordania e Irán como actores más activos)”.<sup>6</sup> El principal desacuerdo pasa por el problema de la lucha contra la ocupación extranjera. Mientras que los países occidentales abogan por encausar los actos criminales cometidos contra civiles dentro del marco del terrorismo, los países de la OCI abogan por una definición que excluya dichos actos realizados en un contexto de lucha contra la ocupación extranjera, basando su formulación en diferentes resoluciones de Naciones Unidas sobre el derecho de la autodeterminación de los pueblos.<sup>7</sup> Según ellas, un pueblo sometido a dominación extranjera podría hacer uso de cualquier medio a su alcance para resistir la agresión, incluso la violencia. Sin embargo, el año 2006, el entonces secretario general de la ONU Kofi Annan manifestó en su informe del 27 de abril que “Las Naciones Unidas deben mantener su superioridad moral en esta materia [...] debemos dejar perfectamente claro que ninguna causa, por más justa que sea, puede ser excusa para el terrorismo. Ello incluye la legítima lucha de los pueblos por la libre determinación”.<sup>8</sup> En definitiva esto implica la supresión de la antigua norma que permitía la legítima defensa contra el ocupante extranjero, propia del período de descolonización, pasando a ser prioritaria la seguridad internacional y su equilibrio. La idea de los países de la OCI de considerar jurídicamente los actos criminales realizados contra la población civil como un crimen de guerra y no como un acto de terrorismo no les restaría gravedad a dichos actos, pero sí permitirían una lectura política distinta ya que “un planteamiento de este tipo podría llevar a negar la posibilidad conceptual de perpetrar actos terroristas en situaciones de conflicto armado, lo que no es aceptable”,<sup>9</sup> es decir, se negaría que el terrorismo existe. De hecho, las Convenciones de Ginebra prohíben de forma concreta todos los actos dirigidos a propagar el terror entre la población civil.

Por ende, la politización de un concepto de esta magnitud no se puede permitir, sobre todo cuando está en juego la vida de personas inocentes, lo que vuelve imperiosa una vez más la necesidad de llegar a una definición definitiva. No existen terroristas buenos ni terroristas malos, toda persona que cometa un acto de terrorismo debe ser considerado como un terrorista, independientemente de las ideas o principios que lo muevan, puesto que “no debe olvidarse que quienes pretenden imponer por medio de la violencia sus ideas o convicciones a la mayoría, o incluso a la minoría, están cometiendo

---

<sup>5</sup> M Canadá, Australia y Nueva Zelanda

<sup>6</sup> Romeu, Jorge, *Ibid*, pp. 182 y 183.

<sup>7</sup> Resolución de la Asamblea General 1514 (XXV), de 14 de diciembre de 1960 y 2625 (XXVII), de 24 de octubre de 1970.

<sup>8</sup> Annan, Kofi, Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo, 27 de abril 2006, párrafos 9-10, p. 3.

<sup>9</sup> Romeu, Jorge, *Ibid*, p. 184.

uno de los delitos más execrables: anular y someter la consciencia y la libertad humanas”.<sup>10</sup>

### III. Un intento de conceptualización

Ahora bien, ¿qué se entiende por terrorismo? ¿Cuáles son sus características principales? ¿Cuál su finalidad? ¿Es posible sintetizar sus elementos en pos de generar un solo concepto? En primer lugar, es necesario precisar que el terrorismo no es un fenómeno homogéneo, sino que es polifacético, vale decir, tiene causas, orígenes, justificaciones y manifestaciones diferentes según el contexto en el que se desarrolla, lo cual genera desde ya un problema en cuanto a su carácter conceptual. Además, la diversidad cultural, de sistemas políticos, jurídicos, incluso morales y religiosos se suma a lo anterior. Sin embargo, se cree que es posible lograr una definición consensuada que englobe las distintas manifestaciones de terrorismo, pero que, sin embargo, tenga diferentes herramientas y medidas para cada una de las diferentes formas de actuación terrorista, lo cual mantendría vigente los diversos convenios que se han suscrito sobre el tema y ayudaría a generar nuevos acuerdos para necesidades específicas, siempre partiendo de la misma base, es decir, la definición. Por lo mismo, es necesaria una mayor voluntad política de la comunidad internacional para lograrlo.

Aunque no existe un acuerdo respecto a la definición, sí pareciera existir uno acerca de los distintos elementos que lo componen. Por ejemplo, la naturaleza del acto, de desmedida violencia; sus autores, como pueden ser individuos, grupos e incluso Estados; sus metas, entre ellas, políticas; sus resultados y las motivaciones que persiguen; sus objetivos y los métodos que emplean.<sup>11</sup> Parece razonable pensar, que serían cinco los elementos esenciales que definen al terrorismo. A saber: el uso desproporcionado de la violencia; utilizado de forma indiscriminada contra la población civil; con la intención de provocar terror; el cual contiene un mensaje y utiliza una simbología especialmente importante para dicha población; y que está dirigido a presionar políticamente una decisión o a ejercer influencia sobre la opinión pública. A continuación un breve análisis de cada uno de estos elementos.

3.1 Al analizar diferentes actos terroristas, lo que primero sobresale es el uso desproporcionado de la violencia, la cual es concretada a través de diferentes medios como pueden ser bombas, aviones, autos, distintos tipos de armas, entre otros, además de la retención de personas o toma de rehenes contra su voluntad y que sean coaccionados o controlados por medios violentos. Estas prácticas buscan además realizar el mayor daño posible tanto a nivel de población como a nivel de infraestructura, lo que produce un daño psicológico mayor. La violencia desproporcionada e indiscriminada produce un

<sup>10</sup> De Aristegui, Gustavo, “La cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo”, en *Política Exterior*, vol. 11, n° 60, nov – dic 1997, p. 67.

<sup>11</sup> Cf. Alexander, Yonah, “Respuestas al terrorismo: algunas reflexiones políticas y legales”, en *Cuadernos de pensamiento político*, n° 11, jul- sept 2006, pp. 177 y 178.

efecto paralítico en la población, el cual es utilizado para generar control y poder sobre ella. Por otro lado, la capacidad de negociación que logran estos grupos aumenta considerablemente, “sustituyendo con la fuerza terrorista la capacidad política que no le proporciona un amplio electorado o base social de masas”.<sup>12</sup>

3.2 En cuanto a la focalización en la población civil cabe destacar que este hecho es el que distingue al terrorismo de otros tipos de violencia política y militar, por cuanto éstas se desarrollan generalmente contra objetivos no civiles dentro de contextos de guerra o conflicto armado. De hecho, “la formulación adoptada por el Consejo de Seguridad resalta la referencia a los civiles. Este órgano quería así hacer hincapié en que los ataques contra civiles, en particular los especialmente indefensos [...] constituyen el ejemplo más inequívoco del carácter intrínsecamente injustificable de los actos terroristas”.<sup>13</sup> El hecho de que sea indiscriminada implica que el ataque no va dirigido contra un objetivo reconocido, sino que contra cualquier persona que en ese minuto se encuentre en el lugar. Por lo tanto, su sentido deshumanizador es evidente: para el terrorista aquellos que mueren sólo representan un número, del cual depende el impacto del acto. Por otro lado, los ataques contra personas internacionalmente protegidas<sup>14</sup> también se encuadran dentro de este punto, ya que su cargo implica una representación de la comunidad, por ende trasciende su persona y pasa a ser un símbolo de la sociedad.

3.3 La intencionalidad del terror es generar un miedo insuperable que trasciende a las víctimas atacadas o amenazadas<sup>15</sup> y que se utiliza como un medio de control de dicha población con el fin de ejercer poder sobre ella. La creación de un sentimiento de inseguridad permanente genera una paralización social de toda la estructura, lo que dificulta generalmente una respuesta eficiente. “El propósito de este tipo de acción, su meta objetiva, el efecto neto de su conducta, es la internalización, en el actor definido como enemigo, de una disuasión simbólica. Se introyecta de hecho el terror en el oponente, convirtiéndolo así en un instrumento o recurso manejado externamente, pero que cuenta con un mecanismo de control interno: el terror. En este contexto, quien actúa o desata la acción

---

<sup>12</sup> Varas, Augusto, “Jaque a la democracia: terrorismo y anti-terrorismo en las relaciones sociales e internacionales contemporáneas”, en *Estudios Internacionales*, Año 23, n° 90, abr – jun 1990, p. 157.

<sup>13</sup> Romeu, Jorge, op cit, p. 181.

<sup>14</sup> “Se entiende por “persona internacionalmente protegida”: a) un Jefe de Estado, incluso cada uno de los miembros de un órgano colegiado cuando, de conformidad con la constitución respectiva, cumpla las funciones de jefe de Estado, un jefe de gobierno o un ministro de relaciones exteriores, siempre que tal persona se encuentre en un Estado extranjero, así como los miembros de su familia que lo acompañen; b) cualquier representante, funcionario o personalidad oficial de un Estado o cualquier funcionario, personalidad oficial u otro agente de una organización intergubernamental que, en el momento y en el lugar en que se cometa un delito contra él, sus locales oficiales, su residencia particular o sus medios de transporte, tenga derecho, conforme al derecho internacional, a una protección especial contra todo atentado a su persona, libertad o dignidad, así como los miembros de su familia que formen parte de su casa”. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 3166 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973

<sup>15</sup> Cf. Alexander, Yonah, op. cit, p. 178.

terrorista puede contener y eventualmente modificar las acciones del otro”.<sup>16</sup> La internalización del control político a partir del terror actúa sobre un elemento clave de la seguridad social: la certeza; y en la medida en que el terrorismo actúa sobre ella “sus efectos son fundamentalmente desquiciadores de toda convivencia, especialmente de una democrática”.<sup>17</sup>

3.4 A pesar de que la percepción que se tiene sobre los actos terroristas es que se acercan a la irracionalidad, la verdad es que éste fenómeno es bastante más racional de lo que se piensa y se quiere hacer creer.<sup>18</sup> Sus actos, generalmente, son premeditados y contienen siempre una lógica y un mensaje que busca, por medio del impacto, llegar a la mayor cantidad de personas posible, lo cual es importante si se piensa en el alcance global y la inmediatez que tienen hoy los medios de comunicación. “La función simbólico-comunicativa consiste en que el acto violento representa un mensaje amenazador dirigido al entorno social de la víctima destinado a producir pánico induciendo formas de comportamiento dictadas por este sentimiento”.<sup>19</sup> La esencia del mensaje es la posibilidad de generar un cambio infundiendo terror, y es en este punto donde el símbolo se vuelve fundamental. Se entiende por símbolo el lugar donde se lleva a cabo el atentado, o una persona que tenga un cargo de representatividad en la sociedad, vale decir, que representa códigos importantes en la mente de las personas que se ven afectadas, ya que representa algún elemento de la estructura social. Por ejemplo, el atentado del 11 de septiembre realizado contra las Torres Gemelas, implicó un ataque en el corazón del centro financiero de una de las ciudades más importantes de EEUU, de ahí la importancia de esos edificios; por no mencionar el ataque al Pentágono, sede del Departamento de Defensa del país. El símbolo agranda el mensaje, lo vuelve aún más potente, por eso el terrorismo implica la premeditación del acto, más que una supuesta irracionalidad. Por otro lado, los medios de comunicación también juegan un papel fundamental en este punto. La violencia desmesurada busca generar un impacto potente, ya que eso produce la atracción de los periodistas, quienes se encargan de difundirlo. Es un círculo vicioso del cual los terroristas sacan provecho, ya que consiguen que sus acciones tengan mayor repercusión, sumando destinatarios. “Intentan lograr un acceso fácil a sus objetivos y, cada vez en mayor medida, procuran que sus acciones tengan mayores repercusiones, tanto por el número de víctimas como por la atención que les prestan los medios. Si se les niega el acceso a esas vías y objetivos se contribuirá a evitar futuros ataques”.<sup>20</sup> La difusión los vuelve fuertes, se muestran ante el mundo como grupos capaces de atacar cualquier poder o estructura (símbolo), desde distintas partes, en cualquier momento; todo lo cual fortalece, por otro lado, la adhesión entre sus seguidores y ayuda a reclutar nuevos. Generalmente, “actúan sin base territorial ya que su estrategia consiste en estar

---

<sup>16</sup> Varas, Augusto, op. cit pp. 154 y 155.

<sup>17</sup> Ibid, p. 155.

<sup>18</sup> Cf. Zolo, Danilo, “Las razones del <<Terrorismo Global>>”, en Mientras tanto, n° 101, invierno 2006, p. 22.

<sup>19</sup> Lagos Matus, Gustavo, op. cit, p. 99

<sup>20</sup> Annan, Kofi, op. cit., párrafo 38, p. 9.

presentes en todo lugar y en ninguno a la vez; sus atentados se sitúan en lugares simbólicos destinados a afectar a todos y alcanzar así a todo el mundo con sus señales”.<sup>21</sup>

3.5 Por último, el mensaje que contiene el terror tiene una intencionalidad política que es, para muchos autores, la característica principal que definiría este acto y lo diferenciaría de otras formas de violencia. “Lo que distingue al terrorismo de otras formas de asociación ilícita es la finalidad política, es decir, que persigue la destrucción del orden constitucional o, al menos, un cambio en las estructuras políticas y sociales vigentes y su sustitución por otra. Para lograrlo, emplea medios y recursos que generan un sentimiento de inseguridad permanente con el que se trata de condicionar las decisiones de los gobernantes”.<sup>22</sup> A pesar de que la concurrencia del elemento subjetivo anómalo del acto es parte fundamental del concepto, llegar a probar su existencia se vuelve una tarea prácticamente imposible, lo cual dificulta la posibilidad de imponer sentencias condenatorias. Mientras no se elabore una definición que describa cabalmente la conducta prohibida, terminando con la concurrencia de elementos anímicos, no habrá posibilidad de elaborar un instrumento penal eficaz de disuasión.

#### IV. Causas del terrorismo

Ahora bien, se cree que para generar un mecanismo de eliminación o freno de los actos terroristas es fundamental entender las causas que lo generan, comprendiendo el fenómeno desde su complejidad. No obstante, entender no es justificar; se debe captar el problema desde su raíz para poder establecer una base conjunta que vaya en pos de la seguridad, tanto nacional, como internacional. “Es esencial conocer las bases de su fundación, las bases ideológicas o políticas en que se asienta, sus métodos de reclutamiento, sus fuentes de financiación, el origen de su armamento, de qué intermediarios y mercados proceden dichas armas, cuáles son sus estrategias y sus métodos de acción, cuáles son sus apoyos internacionales, qué base social tiene – si la tiene – así como un sinfín de interrogantes [...] para que el combate contra los mismos, desde el respeto a la legalidad, sea lo más eficaz posible”.<sup>23</sup>

En relación con este tema nuevamente hay visiones en pugna. Algunos se manifiestan escépticos sobre las posibilidades de contención por la vía diplomática y privilegian las medidas de fuerza militar, por lo que la indagación sobre las razones es irrelevante, pues lo mejor sería no buscar comprender.<sup>24</sup> En definitiva, según esta postura, la única respuesta hacia el terrorismo sería un castigo severo y violento.<sup>25</sup>

---

<sup>21</sup> Lagos Matus, Gustavo, op. cit., pp. 99 y 100.

<sup>22</sup> Arroyo Lara, Eduardo, Luis V. Pérez Gil, Cristián Garay Vera, op. cit., p. 578.

<sup>23</sup> De Aristegui, Gustavo, op. cit., pp. 77 y 78.

<sup>24</sup> Por ejemplo, Alan Dershowitz, uno de los abogados liberales más famosos de EEUU.

<sup>25</sup> Zolo, Danilo, op. cit., p. 25.

No obstante, muchas veces el problema se agudiza, generando un círculo vicioso en que la violencia se reprime con violencia, multiplicando este mal.<sup>26</sup> Es fundamental no animar ni incentivar el terrorismo, sino más bien buscar medidas eficientes que lo dejen sin justificaciones ni apoyo popular, pues en muchos casos el terrorismo tiene éxito, precisamente, porque existen gobiernos que combaten el terrorismo inspirándose en esos principios.<sup>27</sup> Por lo mismo se insiste en la necesidad de aunar las posiciones para establecer una respuesta conjunta que sea eficaz en mantener y aumentar la seguridad internacional. “La persecución y las campañas violentas de los gobiernos suelen hacer que los movimientos de oposición se radicalicen [...] La experiencia ha demostrado que los gobiernos que recurren a un uso excesivo de la fuerza y a la represión indiscriminada para hacer frente al terrorismo corren el riesgo de reforzar la base de apoyo de los terroristas entre la población en general”,<sup>28</sup> por lo mismo es esencial reforzar las vías diplomáticas y pacíficas; abrir espacios a los sectores marginados, mejorar las oportunidades y los accesos, procurar una real integración tanto nacional como internacional, entre otras medidas.

Es necesario comprender que el terrorismo no se produce en un vacío social o político, sino que el uso de este tipo de violencia puede entenderse —así no justificarse— como el producto de situaciones sociales especiales como la pobreza, el desorden, la violencia, y en especial la exclusión y la marginalidad. A nivel internacional, el terrorismo aparece como respuesta dentro de un sistema que presenta grandes asimetrías político-estratégicas, donde existe un alto número de actores gubernamentales, pero que presentan dificultades para la gestión colectiva y para la toma de decisiones importantes.<sup>29</sup> Por otro lado, la existencia de estados en colapso o fallidos —aquellos que no son capaces de garantizar el orden social y que carecen de una estructura institucional fuerte— son generalmente los que presentan índices de violencia mayores y que, generalmente, han permitido a los grupos y organizaciones terroristas de relevancia internacional mantener sus bases de apoyo, de adiestramiento y de reorganización, principalmente cuando éstas han perdido poder en su lugar de origen.<sup>30</sup>

A nivel micro, los principales focos de aparición de violencia, son los sectores radicalmente marginados de la sociedad, que están excluidos de la toma de decisiones tanto políticas como económicas y culturales. “El terrorismo prospera a menudo en ambientes en que se producen violaciones de los derechos humanos y donde los derechos políticos y civiles están limitados. De hecho, los terroristas pueden aprovechar las violaciones de los derechos humanos para obtener apoyo para su causa”.<sup>31</sup> La falta de canales pacíficos para expresar el descontento y buscar políticas alternativas puede llevarlos

---

<sup>26</sup> Cf. Varas, Augusto, op. cit., p. 158. Cf. Varas, Augusto, op. cit., p. 158.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> Annan, Kofi, op. cit., párrafo 33, p. 8.

<sup>29</sup> Cf. Varas, Augusto, op. cit., p. 160.

<sup>30</sup> Cf. Arroyo Lara, Eduardo; Pérez Gil, Luis V.; Garay Vera, Cristián; op. cit., p. 576.

<sup>31</sup> Annan, Kofi, op. cit., párrafo 32, pp. 7 y 8.

a recurrir a la violencia como un medio con el que pueden hacerse escuchar. Estas características pueden llevarlos a constituirse en grupos que son capaces de desafiar el orden político al cual no pueden acceder y que por lo mismo rechazan, tratando de “sustituir la legitimidad social por el uso de la violencia bajo la forma del terror”.<sup>32</sup>

La discriminación por motivos étnicos, nacionales o por creencias religiosas, además de la incapacidad de muchos Estados de integrar a ciertas minorías o a grupos de inmigrantes genera “resentimientos que pueden llevar al proselitismo terrorista, además de sentimientos de alienación y marginación y una mayor tendencia a socializar en grupos extremistas [...] Tomados en conjunto, los diversos tipos de exclusión pueden combinarse para producir una mezcla explosiva. La marginación, la alienación y el sentimiento resultante de victimización pueden impulsar el extremismo, que a su vez puede facilitar la explotación por parte de los terroristas”.<sup>33</sup> Por lo mismo, resulta sumamente preocupante la aparición de grupos como el de “Patriotas Europeos contra la Islamización de Occidente” o Pegida Alemán, que ha sido relevante este último tiempo en Alemania, producto de su islamofobia y de sus marchas en diferentes ciudades del país, además de la organización de ellas en otras ciudades europeas como Oslo. Grupos como estos, no hacen sino potenciar la exclusión y la marginalidad de sectores disminuidos de la población, los cuales en ciertos casos, pueden llegar a formas extremas de actuación.

Por otro lado, estos sectores excluidos de la sociedad son, por lo general, fuente de atracción de ideologías fundamentalistas, las que se presentan como la solución a los problemas, generando que los seguidores dejen descansar en ellas todas sus esperanzas y sus ansias de reivindicación. Lo peligroso de lo anterior es que estos tipos de ideologías son radicales y generalmente carecen de tolerancia y respeto hacia lo distinto. De hecho, creen que su ideología es la correcta y que es el resto del mundo el que se encuentra perdido o va directo a su destrucción, por lo que lo rechazan radicalmente y lo atacan desde distinto ámbitos. Ellas “aparecen regularmente como un rechazo de la modernidad que invade a grupos minoritarios marginales”,<sup>34</sup> por lo que para ellos, la ideología fundamentalista es “la que sirve de cemento ideológico y justificación de la declaración de guerra de parte de tales minorías al resto de la sociedad”.<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> Varas, Augusto, op. cit., p. 157.

<sup>33</sup> Annan, Kofi, op. cit., párrafos 35 y 36, p. 8.

<sup>34</sup> Varas, Augusto, op. cit., p. 157.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

## V. Conclusión

No parece equivocada la expresión que señala que “la violencia sólo engendra más violencia”. “Debemos tener en cuenta los estragos sociales, educativos y hasta posiblemente morales. Hay generaciones enteras que han crecido sin conocer otra cosa que el sufrimiento, la destrucción y la desolación. El odio ha envenenado la convivencia, ha roto familias, ha condenado pueblos y ciudades. Ha sometido a millares de personas”.<sup>36</sup> Es necesario que nuestros representantes sean capaces de generar políticas eficaces que vayan en pos de generar cambios en nuestra sociedad, de terminar con la pobreza, la exclusión, la discriminación y la violencia, de generar inclusión, participación y compromiso.

Entender las causas que generan grupos radicales y violentos, puede llevar a frenar las posibilidades de su surgimiento, por lo que se necesitan más especialistas y una mayor voluntad política por generar iniciativas en pos del crecimiento y del desarrollo, de la accesibilidad y de mayores oportunidades para las personas menos favorecidas.

Por último, el establecimiento de un concepto definitorio sobre lo que es el terrorismo se vuelve una necesidad imperiosa, tanto en cuanto la seguridad mundial se ve cada día más resquebrajada. Una definición consensuada serviría para generar una acción conjunta a nivel mundial que pudiera establecer bases y medidas generales y específicas en torno a este flagelo.

Ante el problema planteado, la comunidad internacional debe ser capaz de aprovechar las herramientas que se tienen en la actualidad desde el ámbito de la cooperación y el compromiso. En este sentido, es posible encausar el fenómeno globalizador hacia actos de esta índole, de aprovechar la cercanía comunicacional y los avances tecnológicos, de compartir información y herramientas para generar paz mundial, desarrollo y crecimiento. Sólo así se construirán las bases para un mundo más seguro.

---

<sup>36</sup> De Arístegui, Gustavo, op cit, p. 78.